



Ayuntamiento de Buñol



Plan Local de Inmigración de Buñol

Borrador, mayo de 2006

Ayuntamiento de Buñol

Índice:

1. Introducción
2. Principios de actuación
3. Objetivos del Plan Local de Inmigración
4. Áreas y políticas de actuación

1. Introducción

La previsión de crecimiento económico y urbanístico del municipio de Buñol va a repercutir en notables cambios sociales y demográficos, con una clara tendencia a la llegada de población extranjera como consecuencia del importante crecimiento del empleo y de la vivienda residencial. De este previsible aumento de la población se estima que una gran parte será población inmigrante de origen extracomunitario, en consonancia con las tendencias que se presentan en todo el país. Buñol presenta un panorama actual de escasa inmigración extranjera y de reciente crecimiento y la experiencia es positiva en términos de integración y convivencia, pero la tendencia a incrementarse la población extranjera es clara.

Es por esto que el Ayuntamiento de Buñol entiende que es el momento de emprender la iniciativa de abordar el fenómeno de la inmigración como uno de los ejes prioritarios y transversales de su política municipal, como vía para garantizar la convivencia, la igualdad, la pluralidad, la participación democrática y el progreso social en el futuro necesariamente mestizo e intercultural del pueblo de Buñol.

El gobierno municipal guiará sus políticas en materia de inmigración mediante este primer Plan Local de Inmigración, en coordinación con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y con la participación e implicación activa de la ciudadanía y los agentes sociales del pueblo.

2. Principios de Actuación

Igualdad con independencia de la nacionalidad:

- En derechos y deberes civiles, sociales, económicos y culturales.
- En el acceso a los servicios y prestaciones sociales que garantiza el Estado Social y de Derecho.
- Entre hombres y mujeres, implicando un adecuado enfoque de género que incida especialmente en los derechos de las mujeres como dobles discriminadas, por mujer y por inmigrante.
- Respetando y potenciando la diferencia como riqueza social y cultural.

Responsabilidad pública: La integración es responsabilidad de los poderes públicos, pero compartida colectivamente con la comunidad tanto autóctona como inmigrante.

Participación social:

- Es una facultad a disposición de las personas inmigrantes, de los colectivos en los que se integran y de la propia sociedad de acogida.
- Articulación de una democracia participativa en el municipio que refuerce las ideas de responsabilidad compartida en la decisión y gestión de solidaridad activa, incorporando en el proceso al tejido social del pueblo.

Integralidad: Ha de asumirse necesariamente el fenómeno inmigratorio en su globalidad, desde todas sus facetas y transversalmente, como condición para conseguir la plena integración. Es necesario el compromiso de todo el sector público.

Prevención: Se contemplará la planificación con el objeto de prevenir y evitar las posibles efectos negativos.

Normalización y universalidad:

- Se entiende por normalización el acceso a las prestaciones y servicios en pie de igualdad, y de manera especial cubriendo necesidades especiales que hayan de prestarse para la plena integración.
- Todo ello sin discriminación por razones culturales, étnicas, religiosas o de género.

Coordinación y transversalidad: Los objetivos habrán de lograrse coordinando los recursos y esfuerzos de todas las áreas de actuación municipal, política igualmente válida para las relaciones con otros organismos públicos o privados.

Evaluación: Ha de articularse un sistema de seguimiento del Plan, y dotarlo de la suficiente flexibilidad para su constante adaptación y mejora.

3. Objetivos del Plan Local de Inmigración

El objetivo fundamental del Plan Local de Inmigración, será garantizar la plena integración de las personas inmigrantes extranjeras en el pueblo de Buñol, a través de la acogida, inserción social, asentamiento y vida cotidiana del colectivo inmigrante junto al resto de la ciudadanía.

Esto objetivo se despliega en los siguientes objetivos generales:

- Equiparación en derechos y deberes de todas las personas y garantía del principio de igualdad en la vida social del pueblo.
- Promoción una convivencia ciudadana en el pueblo basada en los valores de la solidaridad, la tolerancia, el conocimiento y el respeto mutuo, en oposición a situaciones de discriminación, racismo y xenofobia.
- Facilitación del acceso a las prestaciones sanitarias de las personas inmigrantes en igualdad de condiciones a la población nacional.
- Facilitación del acceso a la vivienda de las personas inmigrantes en igualdad de condiciones a la población nacional.
- Garantización del acceso y promoción en el sistema educativo de las personas inmigrantes.
- Promoción del acceso al empleo y a la formación profesional de las personas inmigrantes.
- Facilitación de la organización del colectivo inmigrante y de cauces participación ciudadana que les permitan compartir la vida social buñolera.
- Fomento de iniciativas de colaboración entre las instituciones y ciudadanía buñoleras con colectivos de los países emisores de inmigración, aprovechando el potencial de desarrollo de las personas inmigradas en Buñol.
- Conocimiento de la realidad cuantitativa y cualitativa de la inmigración en el pueblo de Buñol.

4. Áreas y Políticas de Actuación

Organización institucional: creación, dotación y capacitación de los órganos municipales que coordinen el diseño e implantación del Plan.

- Plan de organización interna, comunicación y capacitación del personal de los distintos servicios municipales.
- Establecimiento de un sistema de acogida inicial a las personas inmigrantes.
- Acciones de difusión del Plan de Acción Local para la Inmigración a la población:
 - Boletín de Información Municipal.
 - Presentación del Plan a la población y agentes sociales.
 - Presencia en medios de comunicación locales.
- Establecimiento de un protocolo de garantías de acceso del colectivo inmigrante a los servicios públicos básicos, como la sanidad y la educación.

Empleo: promoción del acceso al trabajo y formación profesional del colectivo inmigrante en igualdad de condiciones. Integración a partir del empleo.

- Organización de talleres de formación ocupacional.
- Intermediación en el acceso al empleo, en colaboración con BUINSA.
- Mediación de conflictos.
- Seguimiento de la contratación.

Atención jurídica: establecimiento de garantías y asistencia en materia de derechos y deberes jurídicos.

- Organización de un servicio de asistencia, asesoramiento y gestión de trámites jurídicos y administrativos en materia de extranjería y solicitud de asilo.

Atención social: promoción de medidas de adecuación de los recursos sociales a las necesidades de todos los residentes del municipio.

Vivienda: facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda.

- Potenciación de las viviendas de alquiler, especialmente en el centro histórico. Consorcio con la Agencia Valenciana del Alquiler.
- Plan de sensibilización y mediación con los propietarios.
- Organización de sesiones de convivencia y mediación de conflictos.

Educación: garantizar el acceso de las personas inmigrantes al sistema educativo, y utilizar este sistema como medio de promoción e integración del colectivo.

- Cursos de castellano para inmigrantes en la Escuela Popular de Adultos.
- Potenciación de experiencias de acogida y acompañamiento a familias o individuos recién llegados en colaboración con los centros de enseñanza, AMPAS y otros agentes sociales.

Salud: garantizar el acceso del colectivo al sistema de sanidad pública.

Participación ciudadana: propiciar cauces de participación social que permitan canalizar los intereses del colectivo inmigrante, facilitando su organización y participación en la vida social buñolera.

- Incorporación de los agentes sociales del municipio al Plan de Acción Local para la Inmigración.
- Promoción del asociacionismo entre el colectivo de inmigrantes.
- Incorporación de la CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) al tejido social de Buñol.
- Potenciación de la integración de inmigrantes en los distintos ámbitos culturales y de ocio (escuelas de música o de deporte, por ejemplo).

Sensibilización: promover la convivencia ciudadana y difundir los valores democráticos de solidaridad, tolerancia, conocimiento mutuo, respecto a la diversidad, hospitalidad y convivencia enriquecedora.

- Organización de jornadas de interculturalidad.
- Organización de talleres y experiencias de sensibilización en los centros de enseñanza.
- Creación de un programa periódico de radio en Radio Buñol con contenidos elaborados y presentados por inmigrantes.

Información / Observatorio de las migraciones: seguimiento y captación de información que permitan conocer la realidad cuantitativa y cualitativa de la inmigración en el municipio de Buñol.

Espacio de Apoyo a la Inmigración: con el objeto de poner en marcha el Plan Local de Inmigración, el Ayuntamiento de Buñol se propone crear un “Espacio de Apoyo a la Inmigración” que centralice y coordine todos los recursos municipales destinados a la integración social del colectivo inmigrante, y que sirva de cauce de participación tanto para dicho colectivo como para los distintos agentes. Centralizará asimismo las tareas asistenciales el colectivo inmigrante en materia de atención jurídica, inserción laboral, etc.